INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	01/08/2024	Numero de contrato:	CD-57-2024-1910
Datos del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	Iván Gabriel Peláez López Cc 72.261.782		
Fecha de inicio contrato:	15/03/2024	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	30/09/2024
Periodo del informe:	*Quinto informe comprendido entre el 01/07/24 y 31/07/2024.*	Informe número:	5
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO T ESPACIO PUBLICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y FUNCIONALES.		
Valor del contrato	$27.950.000		
Supervisor	Carlos Vergara		
Cargo	Asesor de despacho		

i. **Ejecución contractual.-** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones (incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones** (Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)
• Adelantar las acciones técnicas necesarias, previas a la suscripción y/o adopción del instrumento de gestión correspondiente para el aprovechamiento económico del espacio público, así como la verificación de su posterior cumplimiento • Asesorar a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en la estructuración del esquema de implementación del aprovechamiento	• El día 3 de julio se hace revisión de peticiones pendientes y asignadas en SIGOB (aprovechamiento), se termina respuesta proyectada (EXT-QUILLA 24-082573). • El día 10 de julio se hace revisión de peticiones pendientes y asignadas en SIGOB (aprovechamiento), se actualiza archivo físico. • El día 11 de julio se hace presencia en secretaría para asistir a reunión con Cristina Canchilla de comunicaciones para definir

económico del espacio público y administración de mercados públicos. • Coordinar y promover actividades que incentiven la utilización de los bienes de uso público, para su aprovechamiento económico, según lo establecido en los procesos, procedimientos y demás normatividad vigente. • Analizar y emitir conceptos sobre el nivel de oportunidad de los bienes de uso público del Distrito para el desarrollo de proyectos inmobiliarios o para su gestión comercial, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.	próximas actividades en galerías (Sabor Bajero, Esquina del Arte, Callejón Policarpa). • El día 15 de julio se hace reunión virtual con Orlando Abello y Cristina Canchilla, lo anterior con el objetivo de coordinar todo lo relacionado en las activaciones de Esquina Del Arte y Callejón Policarpa). • El día 16 de julio se asiste a la secretaria, lo anterior con el objetivo de revisar pendientes en SIGOB. • El día 17 de julio se definen con el señor secretario las fechas y actividades a realizar en las activaciones de: Callejón Policarpa, Esquina Del Arte. • El día 18 de julio se reciben nuevas peticiones por aprovechamiento en SIGOB (EXT-QUILLA 24- 101518 y EXT-QUILLA- 24-101194). • El día 22 de julio se hace reunión virtual con Cristina Canchilla, Orlando Abello y Carlos Vergara, lo anterior con el objetivo de revisar los pendientes sobre activaciones comerciales del Callejón Policarpa y Esquina Del Arte). • El día 23 de julio se asiste a la secretaria para terminar proyección de peticiones en SIGOB (EXT-QUILLA 24- 101518 y EXT-QUILLA- 24-101194). Y se recibe nueva petición por aprovechamiento (EXT-QUILLA-24-130031). • El día 24 de julio se asiste a la secretaria para terminar peticiones en SIGOB (EXT-QUILLA 24-101518 y EXT-QUILLA- 24-101194). • El día 26 de julio se hace reunión presencial en Esquina del Arte con Cristina Canchilla, Orlando Abello y Carlos Vergara, lo anterior con el objetivo de revisar los pendientes sobre activación comercial en Esquina del Arte. • EL día 26 y 29 de julio se terminan de definir panelistas que participaran en el conversatorio que se realizará en la activación de Esquina del arte (Vivian Gutiérrez, CEO de Ammé Decor SAS, Diana Vásquez, CEO de Amano Gallery). • El día 30 de julio se imprimen los correos certificados sobre las peticiones resueltas en SIGOB y se archivan en archivo físico. • El día 30 de julio se hace reunión virtual con Cristina Canchilla y Orlando Abello, lo anterior con el objetivo de definir los murales a intervenir en la galería esquina del arte, como también para tratar temas relacionados a los invitados a la actividad y la logística. • El día 31 de julio se conversa con Javier Covo, artista líder de la galería Esquina del Arte, lo anterior con el objetivo de definir los murales a intervenir en la galería. Se la hace entrega de la pintura para tal fin.

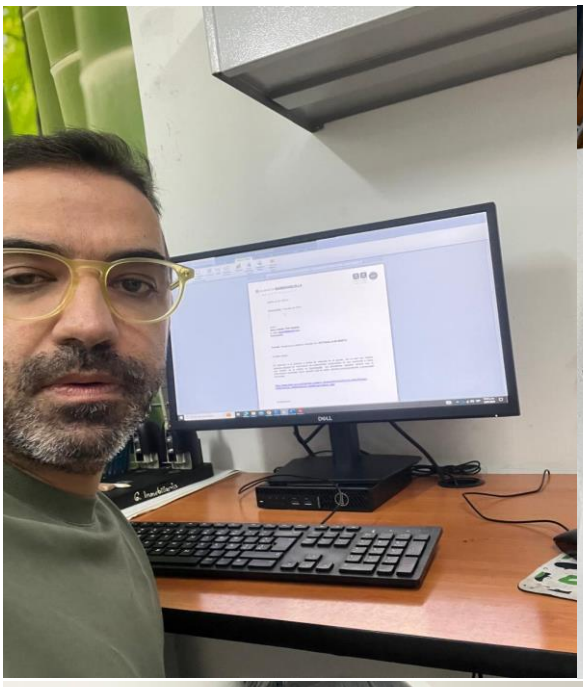
ii. **Anexos** (Incluir evidencia de las actividades enunciadas en el numeral anterior, tales como: Registro fotográfico, correos electrónicos enviados, documentos proyectados y/o radicados, planillas de asistencia, entre otros. Es importante resaltar que en el caso de documentos con información sensible o confidencial se deberá dejar esta anotación en el informe de gestión, aclarando que el archivo reposa en el expediente interno del supervisor del contrato).

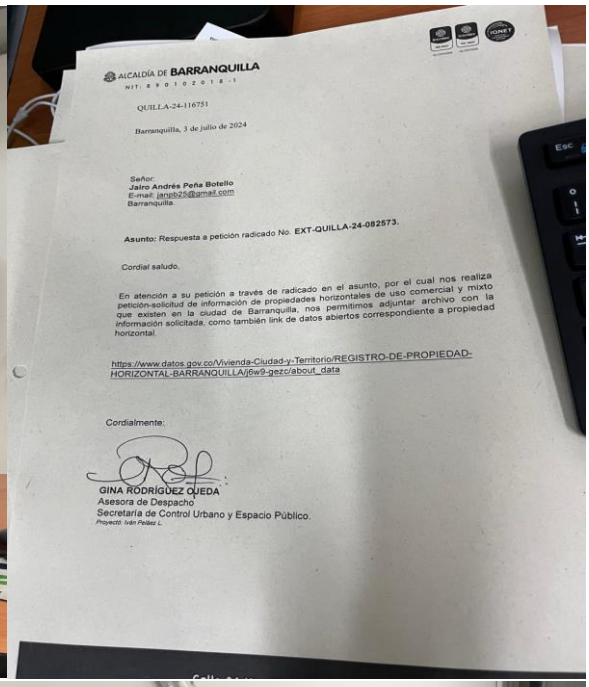
iii. **Cumplimiento de la obligación de aportes al sistema de seguridad social.-** Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 01 de agosto de 2024



FIRMA
Contratista





ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

QUILLA-24-116751

Barranquilla, 3 de julio de 2024

Señor:
Jairo Andrés Peña Botello
E-mail: jarojb25@gmail.com
Barranquilla.

Asunto: Respuesta a petición radicado No. **EXT-QUILLA-24-082573.**

Cordial saludo.

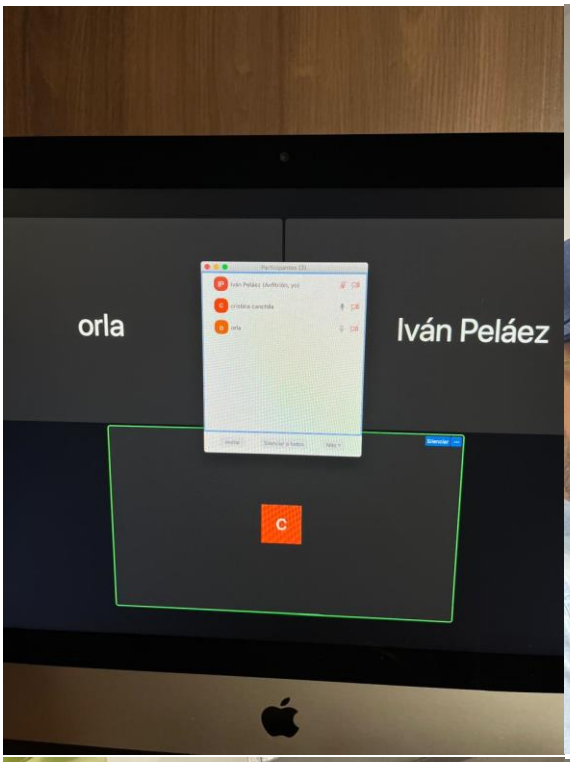
En atención a su petición a través de radicado en el asunto, por el cual nos realiza petición-solicitud de información de propiedades horizontales de uso comercial y mixto que existen en la ciudad de Barranquilla, nos permitimos adjuntar archivo con la información solicitada, como también link de datos abiertos correspondiente a propiedad horizontal.

https://www.datos.gov.co/Vivienda-Ciudad-y-Territorio/REGISTRO-DE-PROPIEDAD-HORIZONTAL-BARRANQUILLA/j6w9-gezc/about_data

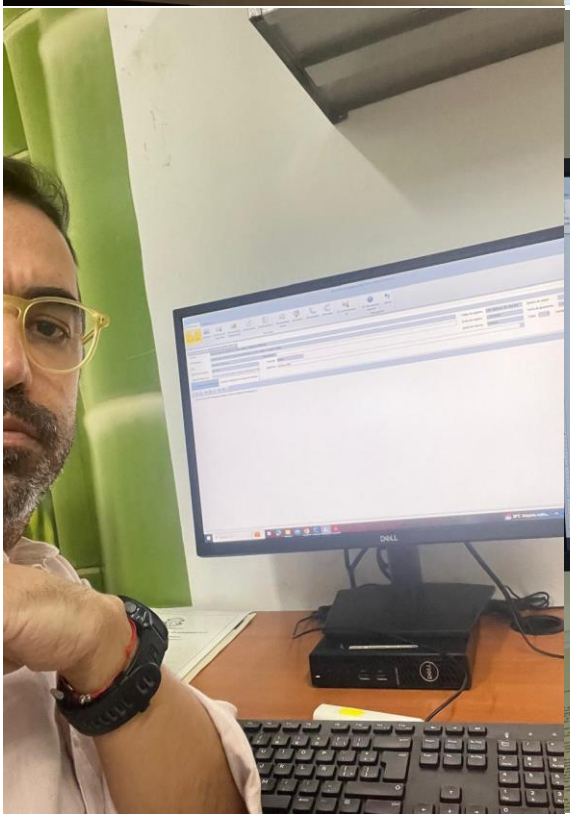
Cordialmente:

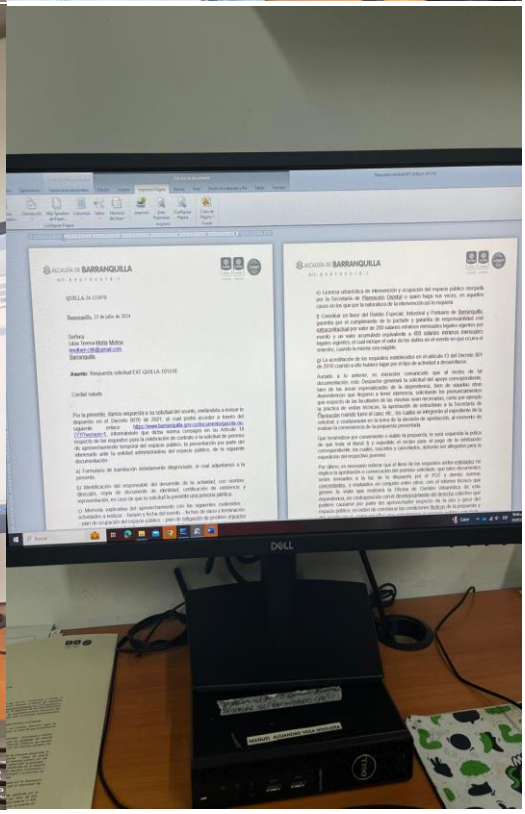
GINA RODRÍGUEZ OJEDA
Asesora de Despacho
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.
Proyectó: Iván Peláez L.

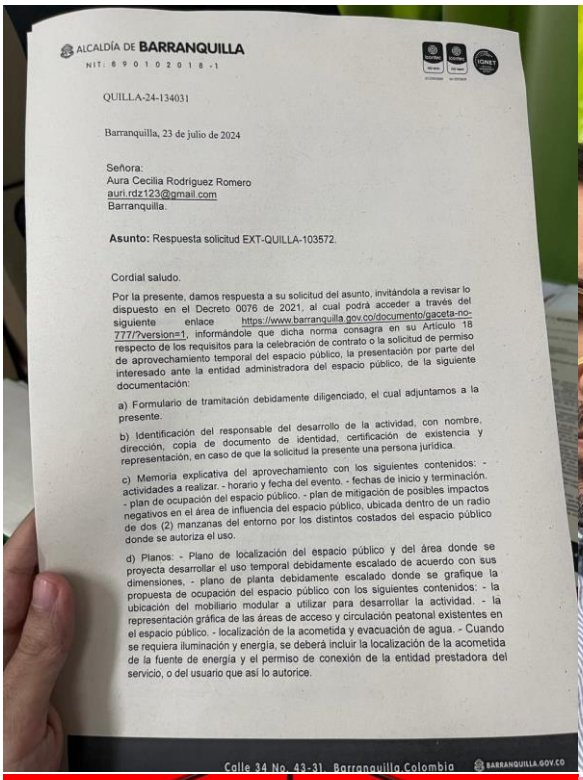



orla
Iván Peláez
C


Soy Responsable y Organizado
Para cumplir antes que nada con
las prioridades y llevar adelante tareas
con la máxima eficiencia.




ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

QUILLA-24-134031

Barranquilla, 23 de julio de 2024

Señora:
Aura Cecilia Rodríguez Romero
auri.rdz123@gmail.com
Barranquilla.

Asunto: Respuesta solicitud EXT-QUILLA-103572.

Cordial saludo.

Por la presente, damos respuesta a su solicitud del asunto, invitándola a revisar lo dispuesto en el Decreto 0076 de 2021, al cual podrá acceder a través del siguiente enlace https://www.barranquilla.gov.co/documento/gaceta-no-777/?version=1, informándole que dicha norma consagra en su Artículo 18 respecto de los requisitos para la celebración de contrato o la solicitud de permiso de aprovechamiento temporal del espacio público, la presentación por parte del interesado ante la entidad administradora del espacio público, de la siguiente documentación:

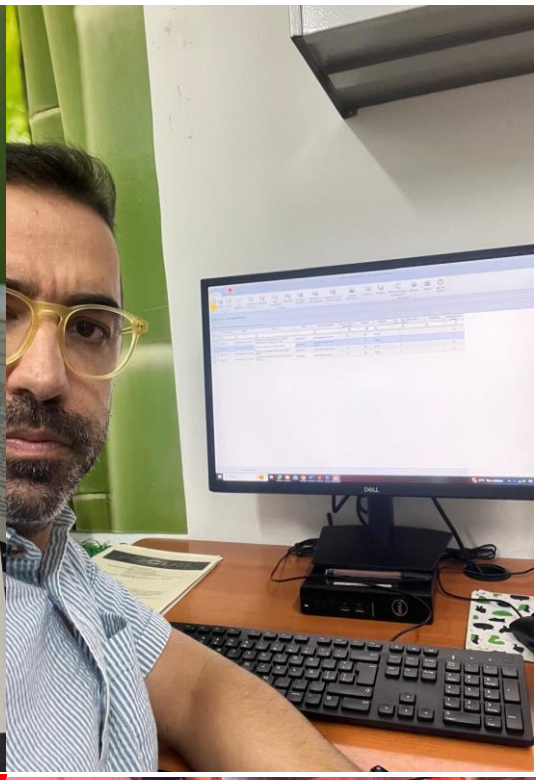
a) Formulario de tramitación debidamente diligenciado, el cual adjuntamos a la presente.

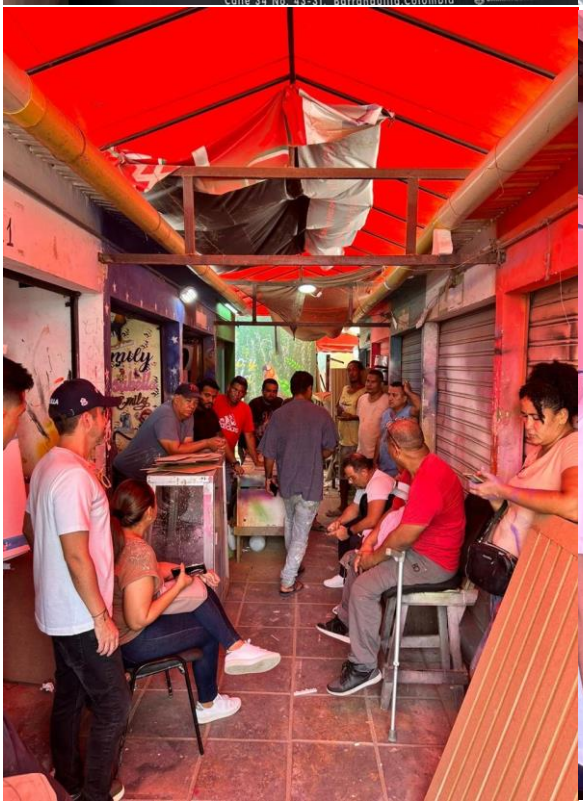
b) Identificación del responsable del desarrollo de la actividad, con nombre, dirección, copia de documento de identidad, certificación de existencia y representación, en caso de que la solicitud la presente una persona jurídica.

c) Memoria explicativa del aprovechamiento con los siguientes contenidos: - actividades a realizar. - horario y fecha del evento. - fechas de inicio y terminación. - plan de ocupación del espacio público. - plan de mitigación de posibles impactos negativos en el área de influencia del espacio público, ubicada dentro de un radio de dos (2) manzanas del entorno por los distintos costados del espacio público donde se autoriza el uso.

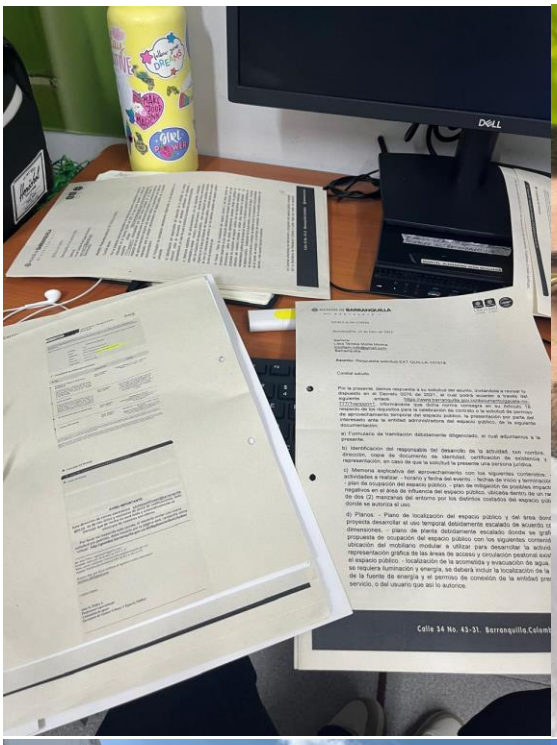
d) Planos: - Plano de localización del espacio público y del área donde se proyecta desarrollar el uso temporal debidamente escalado de acuerdo con sus dimensiones, - plano de planta debidamente escalado donde se grafique la propuesta de ocupación del espacio público con los siguientes contenidos: - la ubicación del mobiliario modular a utilizar para desarrollar la actividad. - la representación gráfica de las áreas de acceso y circulación peatonal existentes en el espacio público. - localización de la acometida y evacuación de agua. - Cuando se requiera iluminación y energía, se deberá incluir la localización de la acometida de la fuente de energía y el permiso de conexión de la entidad prestadora del servicio, o del usuario que así lo autorice.

Calle 34 No. 43-31, Barranquilla Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO





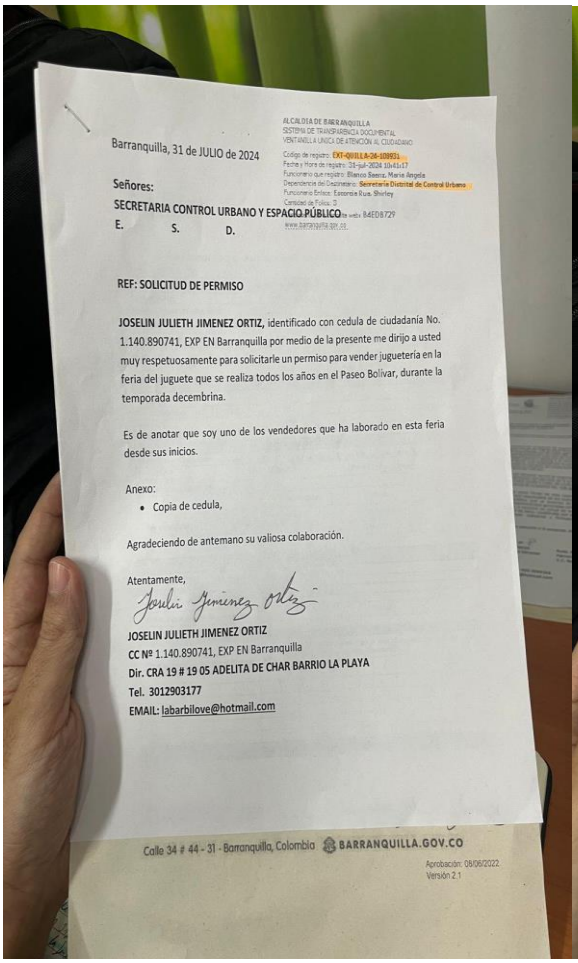



DELL
Calle 34 No. 43-31. Barranquilla,Colomb


DELL







ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-QUILLA-24-109931
Fecha y Hora de registro: 31-jul-2024 10:43:17
Funcionario que registro: Blanco Seenz, Marie Angela
Dependencia del Destinatario: Secretaria Distrital de Control Urbano
Funcionario Enlace: Escorcia Rua, Shirley
Cantidad de Folios: 3
Consulte en línea: B4ED8729
www.barranquilla.gov.co

Barranquilla, 31 de JULIO de 2024

Señores:
SECRETARIA CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO
E. S. D.

REF: SOLICITUD DE PERMISO

JOSELIN JULIETH JIMENEZ ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.890741, EXP EN Barranquilla por medio de la presente me dirijo a usted muy respetuosamente para solicitarle un permiso para vender juguetería en la feria del juguete que se realiza todos los años en el Paseo Bolívar, durante la temporada decembrina.

Es de anotar que soy uno de los vendedores que ha laborado en esta feria desde sus inicios.

Anexo:
- Copia de cedula,

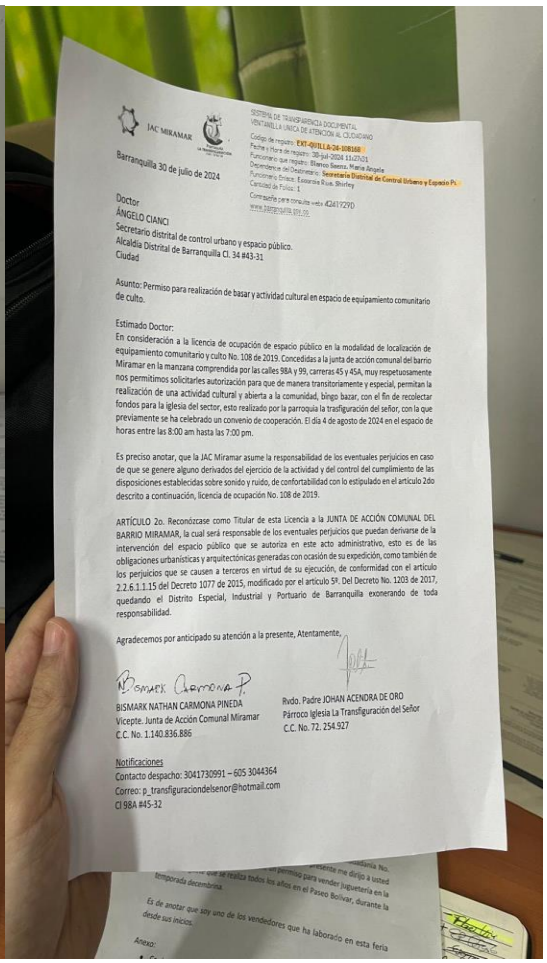
Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

Atentamente,

JOSELIN JULIETH JIMENEZ ORTIZ
CC Nº 1.140.890741, EXP EN Barranquilla
Dir. CRA 19 # 19 05 ADELITA DE CHAR BARRIO LA PLAYA
Tel. 3012903177
EMAIL: labarbilove@hotmail.com

Calle 34 # 44 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

Aprobación: 08/06/2022
Versión 2.1



JAC MIRAMAR

SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-QUILLA-24-108168
Fecha y Hora de registro: 30-jul-2024 11:27:01
Funcionario que registro: Blanco Seenz, Marie Angela
Dependencia del Destinatario: Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Pu
Funcionario Enlace: Escorcia Rua, Shirley
Cantidad de Folios: 1
Consulte en línea: 4Z417290
www.barranquilla.gov.co

Barranquilla 30 de julio de 2024

Doctor
ÁNGELO CIANCI
Secretario distrital de control urbano y espacio público.
Alcaldía Distrital de Barranquilla Cl. 34 #43-31
Ciudad

Asunto: Permiso para realización de basar y actividad cultural en espacio de equipamiento comunitario de culto.

Estimado Doctor:
En consideración a la licencia de ocupación de espacio público en la modalidad de localización de equipamiento comunitario y culto No. 108 de 2019. Concedidas a la junta de acción comunal del barrio Miramar en la manzana comprendida por las calles 98A y 99, carreras 45 y 45A, muy respetuosamente nos permitimos solicitarles autorización para que de manera transitoriamente y especial, permitan la realización de una actividad cultural y abierta a la comunidad, bingo bazar, con el fin de recolectar fondos para la iglesia del sector, esto realizado por la parroquia la trasfiguración del señor, con la que previamente se ha celebrado un convenio de cooperación. El día 4 de agosto de 2024 en el espacio de horas entre las 8.00 am hasta las 7:00 pm.

Es preciso anotar, que la JAC Miramar asume la responsabilidad de los eventuales perjuicios en caso de que se genere alguno derivados del ejercicio de la actividad y del control del cumplimiento de las disposiciones establecidas sobre sonido y ruido, de confortabilidad con lo estipulado en el articulo 2do descrito a continuación, licencia de ocupación No. 108 de 2019.

ARTÍCULO 2o. Reconózcase como Titular de esta Licencia a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MIRAMAR, la cual será responsable de los eventuales perjuicios que puedan derivarse de la intervención del espacio público que se autoriza en este acto administrativo, esto es de las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas generadas con ocasión de su expedición, como también de los perjuicios que se causen a terceros en virtud de su ejecución, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.15 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 5º. Del Decreto No. 1203 de 2017, quedando el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla exonerando de toda responsabilidad.

Agradecemos por anticipado su atención a la presente, Atentamente,

BISMARK NATHAN CARMONA PINEDA
Vicepte. Junta de Acción Comunal Miramar
C.C. No. 1.140.836.886

Rvdo. Padre JOHAN ACENDRA DE ORO
Párroco Iglesia La Transfiguración del Señor
C.C. No. 72. 254.927

Notificaciones
Contacto despacho: 3041730991 – 605 3044364
Correo: p_transfiguracíondelsenor@hotmail.com
Cl 98A #45-32